

99462

FLORES ROJAS S.A.

DIRECCIÓN: Urdesa Central, Circunvalación Sur 114 y Calle Única Centro Empresarial El Parque Ofic. 1
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 27 del 2016

Señor

SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLORES ROJAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

El estatuto social de la compañía **FLORES ROJAS S.A.**, consta de la escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el 23 de Noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1999.

Muy atentamente,

ALVARO JOSE FLOREZ ROJAS

Secretario Ad-hoc de la Junta

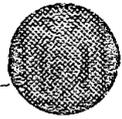
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FLORES ROJAS S.A.**, para el cual he sido elegido.-
Guayaquil, Abril 27 del 2016.

SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH

C.C.: N°. 2000009262



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.490
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FLORES ROJAS S.A.**, a favor de **SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH**, de fojas 34.271 a 34.274, Registro de Nombramientos número **9.125**.

ORDEN: 31490



Guayaquil, 04 de agosto de 2016

REVISADO POR: *ls*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1445936

